



DECRETO N° 629

TEMUCO, 11 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.05.2016; presentada por Inostroza Silva Pablo Cesar.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| Rol                      | : 2-25712                        |
| Actividad Económica      | : DISQUERIA, BAZAR Y PAQUETERIA  |
| Código Actividad         | : 523.390                        |
| Clasificación            | : COMERCIALES                    |
| Dirección Comercial      | : MANUEL RODRIGUEZ N°993 LOCAL 9 |
| Nombre Del Contribuyente | : INOSTROZA SILVA PABLO CESAR    |
| Rut                      | :                                |
| Dirección Particular     | :                                |
| Fecha De Solicitud       | : 04.05.2016                     |
| Otorgación N°            | : 180                            |
| Fecha Otorgamiento       | : 06.05.2016                     |
| Rol Avalúo               | : 50 -7                          |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/scr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1067698